



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 834

## JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 84

celebrada el miércoles, 29 de diciembre de 1999

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Debate y aprobación del informe elaborado por la Subcomisión sobre el nuevo modelo policial (Número de expediente 154/000012.) .....	24779
--	-------

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión, que tiene como único punto del orden del día el debate y aprobación del informe elaborado por la subcomisión sobre el nuevo

modelo policial. El debate se va a desarrollar en los siguientes términos. Voy a conceder la palabra a todos los grupos, de menor a mayor, empezando por el Grupo Mixto, en cuyo nombre van a intervenir la señora Lasagabaster y el señor López Garrido. En atención a esa doble intervención, les voy a conceder 10 minutos, que se repartirán entre ambos, y al resto de los grupos, en torno a cinco minutos, natural-

mente con una interpretación flexible de ese tiempo indicativo. Los demás grupos intervendrán tanto para fijar su posición en relación con el informe como para, en su caso, defender los votos particulares que hayan podido formular.

Con estas indicaciones, en primer término, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Aunque no sea muy habitual, quiero felicitar las Pascuas a todos los componentes de la comisión, así como a los servicios de la Cámara.

Me voy a adentrar a continuación en el contenido del informe y especialmente en los votos particulares que Eusko Alkartasuna ha presentado. Explicaré los votos particulares y, a posteriori, me remitiré a exponer nuestra posición en relación con el contenido del informe en su generalidad.

Hemos presentado dos votos particulares en la medida en que hemos entendido que había dos cuestiones importantes en las cuales tenemos una posición especialmente diferente de lo que es el contenido del informe. El primero hace referencia a lo que se ha denominado la adecuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación a aquellos territorios en los que, en virtud del ordenamiento jurídico, cuentan con policías integrales en este momento. Señalaba el informe que cuando se culmine el proceso en esos territorios —estamos hablando en concreto de la Comunidad Autónoma de Cataluña y de la Comunidad Autónoma del País Vasco— y en situaciones de normalidad, quiero resaltar esa expresión, lógicamente se producirá la readecuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No consideramos oportuna ni conveniente, además de no compartirla, la idea de introducir una expresión indeterminada o ciertamente ambigua como puede ser la situación de normalidad. El ordenamiento jurídico establece claramente para esas dos comunidades —en concreto me referiré a la Comunidad Autónoma del País Vasco— cuál es el cuerpo o la policía que llevará a cabo este trabajo en virtud de esas competencias. Así se establece en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, y proviene de la disposición adicional primera de la Constitución, de los derechos históricos, para el cuerpo antecesor de la Ertzaintza, los Miñones y Miqueletes. Producido el despliegue de la Ertzaintza en todo el territorio en 1995 le corresponde lo que se señala en dicho artículo, la protección de bienes y de personas en ese territorio. Esa adecuación, por tanto, tiene que producirse de facto y de inmediato, relegando a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a las competencias que aparecen recogidas en el artículo señalado, por lo que, de conformidad con las cifras que facilitaban tanto la Dirección de Interior del Gobierno vasco como el Ministerio de Interior del Gobierno central —un total de 7.500 miembros para la Ertzaintza y alrededor de 5.000 de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado—, no parece razonable seguir manteniendo la ratio policía/población que existe en la actualidad, y así está señalado y dicho por casi todos los responsables en materia policial.

Creemos que no hay que referirse a conceptos indeterminados de difícil descripción y sobre todo de difícil determinación, especialmente respecto a quién tiene que decidir situaciones de normalidad o anormalidad. Ya se establece en el ordenamiento jurídico a quién corresponden qué mate-

rias y ese es el criterio general que se tiene que seguir. Nuestra posición es muy clara en este tema, así ha sido desde el inicio de los trabajos de la subcomisión y lo hemos planteado a todos los responsables que tenían algo que decir en esta materia. Ya desde 1995 se tenía que haber producido esa readecuación, que consiste en el repliegue de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional y, por tanto, tenemos que acudir a la literalidad del artículo 17. Desde nuestra posición política consideramos que ese artículo —ya sé que hay divergencias de opinión— contiene exhaustivamente cuáles son las funciones que competen a esos cuerpos, y no otras que no entren dentro del mismo. Esa literalidad que se recoge en el informe de acudir a conceptos o situaciones indeterminados no nos parece razonable y debe ser cumplimentado el ordenamiento jurídico en esta materia.

En el segundo voto particular, nuestra posición hace referencia al convencimiento de que la nueva realidad de la Unión Europea en esta materia nos debiera llevar a hablar de muchas cosas y no exclusivamente de lo que hace referencia a Europol. El modelo europeo de seguridad tiene que vislumbrarse desde un punto de vista general y con muchas y diferentes cuestiones a las que se circunscribe este modelo europeo de seguridad. Se ha realizado un progreso importante en relación a un trabajo que comenzó hace más de 15 años y que ha tenido su enfoque más práctico, por ejemplo, en la inclusión en el Tratado de Amsterdam de los títulos VI y VI bis, además de lo que se ha denominado la comunitarización del acervo Schengen. ¿Qué quiero decir con ello? Es verdad que en esta materia todavía estamos hablando de una parte comunitarizada y de una parte intergubernamental —para no entrar en más detalles—; pero también es verdad que no podemos dejar de referirnos a lo que ya viene siendo un proceso importante acerca de cómo adecuar o introducir la participación de las comunidades autónomas en relación a la Unión Europea, no solamente por lo que se ha acordado en estas cámaras, sino porque ya hay sentencias, en concreto la del Tribunal Constitucional de 26 de mayo de 1994, en la que de una manera clara —voy a resumir— se señalaba que puede haber competencias y actuaciones de las comunidades autónomas que tengan una acción externa y que eso no debe ser considerado como competencia internacional. Dentro de esta materia también pueden producirse esas situaciones y por tanto instamos a recoger de manera clara y evidente que las comunidades autónomas podrán tener participación, incluso directa, en determinados foros siempre y cuando afecte a cuestiones de su competencia que tengan asignadas en virtud del ordenamiento jurídico. Estos dos —he querido resumir— son los votos particulares. Ahora me referiré a nuestra posición en relación al informe en su generalidad.

Saben SS.SS., porque lo hemos dicho en muchas ocasiones en la subcomisión, que nosotros, a la hora de proceder a votar sobre la conveniencia o no de componer esta subcomisión sobre el nuevo modelo policial, planteamos nuestro voto como abstención. La idea siempre había sido que a Eusko Alkartasuna no le parecía conveniente hablar de nuevo modelo policial en la medida en que ya había un modelo establecido, yo diría que asimétrico, en virtud de ese ordenamiento jurídico y en concreto de determinados derechos existentes previamente a la Constitución, de esta-

blecimiento de unas policías, por ejemplo la policía integral de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Ertzaintza, y otras posibilidades de policías integrales y que por tanto ese era un modelo muy definido y que no parecía conveniente cambiar. No estábamos diciendo que a lo mejor no fuera necesario hacer determinadas matizaciones o afinar determinadas normas jurídicas, por ejemplo la Ley 2/1986, para adecuarlas a la realidad actual. Ese fue, en definitiva, el espíritu que guió nuestro voto. No obstante hemos trabajado en esa subcomisión con bastante intensidad —al menos esta diputada tiene el convencimiento de haberlo hecho así en la medida de sus posibilidades— y hemos planteado nuestras posiciones políticas en todas las materias que se han ido tratando a lo largo de cada una de las comparencias.

Pensamos que el informe que se nos presenta es bastante general, con cuestiones muy abiertas. Se sostiene la idea de que el modelo policial es el que tiene que mantenerse, sin perjuicio de otros ajustes o incluso matizaciones a determinadas normas, pero creemos que no dice nada nuevo a lo que ya tenemos. En ese sentido, adelante nuestra posición de abstención sobre el mismo. Hay ciertamente cuestiones en las que nos gustaría que hubiera ido más allá, en concreto, en temas como la policía en Navarra, donde, sin necesidad de señalar lo que ha sido en el pasado una policía muy específica, una policía foral que surge en 1929, deberíamos remitirnos al futuro, que es lo que pretendemos, y señalar que las resoluciones unánimes del Parlamento de Navarra dejan sentado y claro que esta policía foral de Navarra tiene vocación de policía integral. Se podrían hacer otras matizaciones a este informe, pero en todo caso no estaríamos de acuerdo en que esas pretendidas uniformizaciones de determinadas materias se produjesen en menoscabo de la capacidad autoorganizativa de las policías integrales porque ya hay unas policías integrales, que tienen capacidad de autoorganizarse y no debieran ser menoscabadas esas competencias por excesivas uniformizaciones que creemos entrever en este informe.

En definitiva nos abstendremos en la votación general. Por lo que se refiere a los votos particulares de los grupos Socialista y de Izquierda Unida, aunque lógicamente hay cosas que más o menos podemos compartir, si se votan en conjunto, nos abstendremos igualmente, aunque quisiera señalar que estamos de acuerdo, al menos más de acuerdo que con el informe, con el establecimiento de la materia relativa a nuestro primer voto particular. En relación al voto particular de Izquierda Unida, estaríamos de acuerdo en el primer punto de las conclusiones que se establecen, es decir, en la desmilitarización de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, tiene la palabra, con un poco más de proximidad al horario indicado.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Los diputados de Nueva Izquierda no pudimos estar representados en la subcomisión sobre el nuevo modelo policial —el Grupo Mixto estuvo representado por la señora Lasagabaster, que ha intervenido anteriormente— y por eso, por razones reglamentarias, no hemos tenido oportunidad de formar parte de esa subcomisión ni de plantear votos particulares,

y de ahí que la intervención de los diputados de Nueva Izquierda, representados por mí en esta Comisión, como miembro titular de la misma, vaya a consistir en una fijación de posición en relación con el modelo policial, pero naturalmente no con referencia estricta a este informe, al que hemos tenido acceso hace tan sólo unos días, sin posibilidad de defender un voto particular, puesto que reglamentariamente no era posible hacerlo. Quiero señalar esto al comienzo de mi intervención para que se entienda el sentido de la misma como una fijación de posición con respecto a lo que debe ser el modelo policial, pero no en relación con este informe exactamente, que por otra parte es muy genérico, en el que no se avanza prácticamente nada en concreción acerca del modelo, estableciendo algunas recomendaciones con las que difícilmente se puede estar en desacuerdo. Por eso, cuando se vaya a votar el informe, nos vamos a abstener, puesto que consideramos que no es suficiente para la necesidad que existe en este momento de avanzar, aunque la inmensa mayoría de las cosas que se dicen en él son perfectamente lógicas y de sentido común y nosotros no estamos contra de ellas.

A nosotros nos parece que la ausencia de modelo policial —creemos que no hay un modelo policial adecuado a las circunstancias actuales en España— es una de las asignaturas pendientes de nuestra democracia una vez que se ha avanzado en el Estado de las autonomías, que la Ley de 1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es claramente obsoleta y que no responde a las necesidades de estructuración de ese modelo de cara al próximo siglo, cuando estamos ya integrados en la Unión Europea y se prefigura también la necesidad de un cierto modelo europeo o supranacional de seguridad y de policía.

A nuestro juicio, lo que ha sucedido en España es que la transición de la dictadura a la democracia en el tema del modelo policial se ha hecho a medias, en buena medida porque la cuestión del terrorismo ha sido un freno constante a la evolución, a la modernización o a la estructuración de un modelo policial que realmente profundizase en lo que es el Estado autonómico. En otros campos se ha avanzado pero no en el del modelo policial, o se ha hecho de forma irregular e incluso caótica. Partíamos de un modelo policial centralizado, residiendo el 90 por ciento de los efectivos y de las funciones en la Policía Nacional y la Guardia Civil y solamente un 10 por ciento en la Policía local, una policía generalista, no científica, cercana a un concepto de orden público más bien militar que de seguridad ciudadana civil, una policía lejana, con poca presencia de seguridad privada, y teníamos que pasar a un modelo policial en un Estado autonómico en el que existía la necesidad de una mayor especialización, una mayor científicidad en la acción de la policía, como corresponde a la policía de un Estado constitucional, más cercana y con una presencia mayor de la seguridad privada. Como decía, esto se ha hecho a medias, porque siguen existiendo unos cuerpos generalistas, Guardia Civil y Policía Nacional, que conviven con policías autonómicas y locales, solapándose entre sí y muy descoordinados. Sigue siendo una policía lejana en buena medida, lo que lleva a lo que hemos llamado el caos en que está metido ahora mismo todo lo que es el modelo o el antimodelo policial, con un despliegue también muy irregular, anacrónico, no coordinado, con las con-

secuencias de malestar en los funcionarios de policía, diferencias de estatus, diferencias de sueldo, con una situación de Policía judicial difícilmente entendible, en que el juez puede referirse o puede pedir la colaboración de cualquier nivel de policía sin saber exactamente a quién se tiene que dirigir, y con situaciones que calificaríamos como de mundo al revés. Por ejemplo, la Policía Nacional está realizando en este momento funciones que corresponderían a la policía de barrio, a la Policía local, mientras que la Policía local de Bilbao, por ejemplo, está persiguiendo delitos de narcotráfico. Es decir, existe una diferenciación de niveles muy irregular y descolocada, en que policías de carácter estatal realizan funciones propias de la Policía local y al contrario, como consecuencia de la inexistencia de un auténtico modelo policial adecuado a este momento.

Nuestras propuestas, aunque prácticamente no tenemos tiempo para hacerlas, se refieren a la necesidad de reformar la Ley de 1986, puesto que se ha quedado obsoleta. Por otra parte, es una ley que queda en suspenso, según las disposiciones finales primera, segunda y tercera, que hacen que no se aplique ni al País Vasco ni a Cataluña ni a Navarra. Además, el País Vasco y Cataluña se rigen por acuerdos políticos, pero no hay ninguna legislación al respecto. Así pues, esta razón, teniendo en cuenta además que otras comunidades autónomas, como Galicia, Andalucía, Valencia y Canarias, tienen otras posibilidades estatutarias y en otras ni siquiera hay unidades adscritas a la Policía autonómica administrativa, nos lleva, repito, a la necesidad de llevar a cabo una reforma de la Ley de 1986, que ordene ese modelo en cuanto a lo que nosotros sintetizaríamos en un decálogo de propuestas que muy rápidamente voy a enumerar acerca de lo que deberían ser los criterios básicos de un modelo policial adecuado a la profundización del Estado autonómico, un Estado democrático e inserto en la Unión Europea.

En primer lugar, hay que diferenciar claramente los tres niveles, local, autonómico y estatal, y sus funciones, con un despliegue adecuado a ellas. El nivel local tiene que ocuparse fundamentalmente de la policía de proximidad o de barrio. El nivel autonómico tiene que asumir de forma generalizada en el conjunto del territorio español las competencias de policía preventiva, de policía de seguridad ciudadana y de auxilio a la Policía local, puesto que hay muchísimos municipios en los que o se da un auxilio de este tipo o no es posible que se pueda pensar en una policía desarrollada. En el nivel estatal los cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional deberían especializarse y reducir su tamaño para los delitos de carácter supracomunitario o supraestatal, incluso en el sentido de una policía científica, investigadora y de Policía judicial.

En segundo lugar, creemos que este modelo debe estar orientado hacia su federalización, con una cada vez mayor asunción de competencias por parte de las policías autonómicas.

En tercer lugar, como decíamos antes, debe darse una especialización de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en el horizonte de una unificación de esos dos cuerpos, en el sentido de una policía estatal dentro de un Estado federal y de una policía científica, investigadora, en una línea de especialización, teniendo en cuenta que en estos momentos hay nuevas preocupaciones en los informes sobre delin-

cuencia, como la delincuencia económica, o bien relativas a la seguridad en el trabajo, por ejemplo, o de carácter incluso supranacional, los fraudes supranacionales a los que tanta alusión se hizo en la reciente cumbre de Tampere de la Unión Europea.

Después hay que establecer una auténtica Policía judicial dependiente de jueces. Podría ser de fiscales si en el futuro la instrucción la llevan a cabo los fiscales, pero en este momento tiene que ser de jueces fundamentalmente, salvo el caso de los delitos que conocen los jurados. Por tanto, repito, se trataría de la creación de una auténtica policía judicial y su visibilidad. La Policía estatal y la Policía autonómica deben ser básicamente policía judicial.

Otro punto sería el relativo a la seguridad privada. Se menciona algo de ello en el informe, pero prácticamente es un solo párrafo. La seguridad privada en estos momentos no está suficientemente regulada. No hay un control adecuado sobre la cada vez mayor cantidad de policías privados que existen, ni en cuanto a su formación ni en cuanto a la manera en que llegan a ser policías privados, su control, su dependencia y su relación con la policía estatal o la policía pública.

Hace falta por otro lado un estatuto para la totalidad de los funcionarios de policía y de seguridad en el conjunto del Estado, que tienen situaciones sumamente diversas. A nuestro juicio, el crecimiento de las policías autonómicas debería hacerse sobre la base de un decrecimiento de la Policía estatal, pero no sobre la base de un crecimiento desordenado y constante. Aproximadamente 1.000 policías estatales o guardias civiles salen cada año de las academias, lo cual nos lleva a una idea clara de que hay un descenso en la operatividad y en la productividad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, teniendo en cuenta que tenemos la ratio mayor de policía por habitante de toda la Unión Europea.

Otro punto sería el relativo a parar ese crecimiento desordenado y reestructurar adecuadamente el despliegue y las funciones del conjunto de Fuerzas de Seguridad que hay en el Estado.

Luego estaría la coordinación política —tema recurrente de siempre— y técnica del conjunto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, compartiendo recursos y haciendo que esa Dirección General que se planteó con grandes esperanzas al principio de la legislatura para compartir esos recursos funcione de verdad, cosa que no hace en este momento.

Por último, cabe subrayar la importancia de ir realmente a toda una política de policía de proximidad, de atención a la víctima, de seguimiento del delito e incluso del delincuente. Esa policía de proximidad —filosofía de fondo del conjunto de la reforma— no puede basarse como hasta ahora en cambio de funciones, haciendo de policía de proximidad la Policía estatal y no haciéndolo la Policía local, que está llamada a crecer en sus capacidades, en sus funciones y en sus competencias, pero que requiere también una auténtica ordenación.

Esta sería, muy rápidamente expuesta, la propuesta que desde los diputados de Nueva Izquierda haríamos para un criterio futuro de regulación adecuada de un nuevo modelo policial.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Llegamos hoy, casi al final de 1999 y de toda una legislatura, a debatir y votar este informe de la subcomisión para el establecimiento de un nuevo modelo policial. En la experiencia parlamentaria, creo que es de las subcomisiones que han batido un récord de permanencia. Desde febrero del año 1997, cuando el Pleno del Congreso aprobó la propuesta de finales de 1996 de crearla, han transcurrido tres años largos de trabajo. Quiero en primer lugar, por la síntesis que se ha hecho en el documento que se nos ha facilitado, hacer un reconocimiento a los señores letrados de la Comisión, que han ejercido un trabajo digno de encomio, porque sintetizar todas las comparencias de profesionales y personalidades ante la subcomisión, la aportación de legislación comparada y los informes de los miembros de la subcomisión con motivo de las visitas al extranjero y a comunidades autónomas merece por parte de este diputado y de su grupo este reconocimiento.

El dictamen está expresado en sus justos términos en el texto. Es un dictamen de reflexión para el Gobierno, para las comunidades autónomas y las administraciones locales en el sentido de que es necesario superar el ya obsoleto modelo actual, que nos ha llevado a una inercia con bastantes cambios, por cierto, sobre la marcha de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Quedan figuras, como este documento, en su pretensión de reflexión, que creo que es donde debería circunscribirse, para hacer reflexionar a los responsables competentes del Ministerio del Interior, de las consejerías de las comunidades autónomas que tienen policías autonómicas o las que las puedan tener en un futuro y a los de los órganos de las policías locales. Creo que se debe reflexionar a la luz de la experiencia adquirida y, lo que es más importante, sobre lo que nos va a obligar a modificar de una manera imperativa la Ley 2/1986, que es la definición en las bases establecidas hace unos meses en Finlandia, con motivo de la reunión de jefes de Gobierno y de Estado en Tampere sobre el espacio policial europeo. No cabe un espacio policial europeo sin que haya una normalización, fundamentalmente de modelos policiales, de estructura y de funcionalidad de los mismos alcanzable a través de las disposiciones y directivas que emanen de la Unión Europea, que se conjuguen con la armonización de la legislación de los diferentes Estados miembros de la misma. Esto, además, por la vinculación del crimen organizado, es algo que desborda el marco organizativo que pueda imponer la Unión Europea y no en balde junto a la figura de Europol está la figura de Interpol y que de alguna manera los países que vayan suscribiendo acuerdos internacionales de lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, el blanqueo de capitales, el tráfico ilícito de armas, etcétera, deben definir este modelo. Convendría que no nos perdiéramos en la reflexión hacia al exterior con estos imperativos e hiciéramos la reflexión hacia el interior.

¿Que algo hay que tomar como voluntad política? ¿Qué duda cabe! Ahí tenemos el ejemplo —lo reitera en algunos puntos el dictamen, magnífico en esta síntesis— con referencia a figuras que estando contempladas en la Ley Orgánica 2/1986, la carencia de una voluntad política ha impedido que cuajaran en algo como el consejo estatal de política de seguridad. Si no hemos sido capaces entre todos de crear o de constituir el consejo estatal de política de seguridad, debe ser una meta para que en lo sucesivo se

pueda enmarcar en figuras similares —si no se quiere ésa, la que proceda— con acuerdo político entre el Gobierno del Estado, de la Administración general del Estado, y de las comunidades autónomas y también de las administraciones locales, pero vamos a referirnos al binomio Estado-comunidades autónomas con policías autonómicas, como puede ser el caso del País Vasco, de Cataluña, de las que están en el segundo escalón, de las que lo tienen reconocido en sus estatutos de autonomía, como Galicia, Valencia, Navarra, Canarias y Andalucía. Nosotros hablamos desde el caso de Canarias, reconocido en el artículo 34 de nuestro Estatuto de Autonomía, pero los gobiernos, por cuestiones económicas, estructurales o de oportunidad política, todavía no han puesto en ejercicio estas policías autonómicas. Sería conveniente tener previstos los entendimientos con la Administración general del Estado para que cuando llegue el momento oportuno se pueda armonizar.

Creo recoger una buena idea, poniendo el énfasis que trae el informe que ha hecho la subcomisión, sobre el centro de estudios superiores de la seguridad pública. Es necesario que si las directrices de Tampere se van materializando en una Europol, igual que en las Fuerzas Armadas —y creo que se pone ese ejemplo—, existe el Centro de Estudios de la Defensa Nacional, donde concurren no solamente militares profesionales de todos los cuerpos y armas de las Fuerzas Armadas españolas, sino de los otros países que vienen para la titulación de Estado Mayor, etcétera, que tienen convenios de formación académica superior a estos aspectos, qué duda cabe que el modelo es trasladable a un centro de estudios superiores de la seguridad pública dentro del Estado español en esa armonización. Desde luego la estructura operativa, por llamarle de alguna manera, que tienen las mafias del narcotráfico, el crimen organizado, todo ese mundo delictivo, que requiere una planificación, una estructura, una organización de estado mayor hay que combatirla con otra organización que haga el contrapeso de las fuerzas del orden y de la ley al amparo de las respectivas constituciones y legislaciones democráticas de los países miembros y en este caso de España.

Sería también deseable que este modelo de reflexión fuera conocido y junto a su publicación en su momento en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara tuviera la máxima difusión en todos los niveles que contempla el modelo policial: estatal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, policías autonómicas, municipales y otros organismos especializados, como la Policía de delitos monetarios que tiene el Banco de España, el Servicio de Vigilancia Aduanera de pendiente del Ministerio de Economía y Hacienda, que tiene una punta de lanza muy importante en la lucha contra el narcotráfico, contra el blanqueo de capitales, etcétera, y en los controles de cuentas bancarias de dinero negro. Sería deseable que se tuviera la conciencia de, al menos en los aspectos genéricos, que no son puramente especializados de la policía, sino los que afectan a los cuerpos de cualquier funcionario, como sus niveles de promoción, sus niveles retributivos, ir a una normalización para evitar, como bien se dice en el dictamen, los agravios comparativos, que incluso se han reflejado en conflictos —están en los medios de comunicación— de meses atrás, de reivindicaciones salariales del Cuerpo Nacional de Policía, de sus sindicatos,

que ejerciendo las mismas funciones que determinadas policías autonómicas se ven en un agravio comparativo. En esto tiene también que estimularse la conciencia de los responsables del Ministerio del Interior español porque el agravio comparativo se produce por abajo en este caso en las retribuciones de los cuerpos del Estado central, de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

Por todo lo demás, señor presidente —y termino mi intervención—, mi grupo considera positivo el informe, en una generalización de este proceso de descentralización y de reflexión que trae el dictamen y no se inmiscuye en decisiones políticas que competen a otros escenarios y a otros niveles de entendimiento entre responsables políticos y profesionales de las seguridades respectivas en la estructura del modelo asimétrico actual. Repito que consideramos positivo el informe y, por tanto, le vamos a dar nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señorías, el grupo al que pertenezco dudaba entre venir o no a la Comisión, dado que tal es la sensación de ajenidad con el documento que se nos presenta como aprobado por mayoría en la subcomisión y que se ofrece para el debate y aprobación en Comisión en el día de hoy. Digo ajenidad puesto que la tarea y la presencia del grupo al que represento en las labores de la subcomisión han sido constantes y, aunque no se recoge en el informe, creo poder acreditar que, después de los dos grupos mayoritarios en la Cámara que tenían tres representantes en la subcomisión, tuvimos la mayor presencia no sólo física, sino también la intensidad en la participación si en algún momento se deciden publicar las intervenciones de los comparecientes y las preguntas que se les hacían. Desde el primer momento nos apuntamos a participar en la subcomisión, a pesar de tener la convicción de tener ya un modelo propio de policía vasca que deriva de la disposición adicional de la Constitución, del artículo 17 del propio Estatuto, de la Ley de Policía vasca y de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Pero es indudable que la delincuencia traspasa las fronteras, nuestra pertenencia a un Estado, a Europa e incluso los requerimientos internacionales y siempre ha sido una preocupación del grupo al que represento el interés por la seguridad pública, entendida no solamente como labor de represión del delito, sino también como garantía y tutela de los derechos de los ciudadanos.

El plan que nos marcamos fue ciertamente ambicioso, aunque en el primer momento no pensábamos tardar tres años en la elaboración de los trabajos y si se observa quiénes han comparecido en la subcomisión se verá que recurrimos a lo más alto de la doctrina. Comparecieron casi todas las cátedras de derecho administrativo para hablarnos del modelo, de los parámetros legales en general y también en relación con la articulación territorial; catedráticos de derecho penal, incluso de derecho laboral puesto que se habló de si lo más adecuado para el modelo policial era la relación laboral o la funcionarial; se habló de actividad sindical o no en las policías, se habló de Policía judicial y comparecieron incluso representantes de vigilancia aduanera, en la medida en que se barajó si era una opción o no

el que cuerpos distintos de los policiales, cuerpos administrativos meramente, pudiesen tener la condición de Policía judicial. Nos interesó la extranjería y las fronteras y por ello la subcomisión visitó Andalucía y concretamente la frontera de Ceuta; nos interesó la seguridad privada y hay un número de comparecientes muy importante; se habló del tercer pilar y de muchas otras cuestiones que en modo alguno aparecen analizadas o desbrozadas en el informe que se nos presenta.

No nos molesta que en las breves páginas que componen las conclusiones de esta Comisión se diga que no se van a sugerir tendencias uniformadoras que desvirtúen la simetría esencial del modelo; eso está bien. También es una obviedad que la cooperación política y la coordinación técnica son los imperativos fundamentales de la articulación de un modelo policial; que la cooperación política requiere un sólido y leal diálogo; que la coordinación técnica ha de basarse en una comunicación fluida; o que la Unión Europea introduce un nuevo factor en la idea de modelo policial. Añadir que el soporte principal del sistema público de seguridad es su capital humano está muy bien, pero nada se aventura en relación con posibilidades nuevas o con análisis de realidades concretas. A este respecto si nos felicitamos de que se cite la existencia de códigos deontológicos en algunas policías, como ocurre con la Ley de la Policía vasca, lo que constituyó una novedad en su tiempo. Se dice que no es tarea del informe pronunciarse sobre la reforma del proceso penal, y puede que no lo sea, pero sí cabía un mayor pormenor sobre la Policía judicial respecto de la cual han hablado en esta subcomisión muchos jueces, fiscales e incluso catedráticos de derecho penal. Decir que el crecimiento de los usos de la seguridad privada implica fijar modelos de cooperación entre ésta y la seguridad pública es prácticamente no decir nada, cuando es una obviedad manifestar que la vigente Ley de seguridad privada ha quedado antiquísima por la extensión de la seguridad privada en este momento no sólo en España, sino en todos los países de nuestro entorno y en cuanto a la delimitación competencial respecto a lo que las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de seguridad creen tener o incluso a cómo está funcionando, puesto que, por ejemplo, en el caso vasco hay decreto ya de asunción de competencias que no está funcionando nada bien en relación con las competencias que le atañen en esta materia al Ministerio de Interior.

Nos sorprende, sobre todo, que exista satisfacción respecto del documento por parte del grupo mayoritario en la Cámara, del Grupo Popular, puesto que a la hora de preparar esta comparecencia he analizado lo que dijo, el señor Gil Lázaro el día en que se constituyó la subcomisión: que se basaba en las manifestaciones del ministro de Interior en la primera comparecencia de esta legislatura ante las Cámaras el 25 de junio en las que hablaba de que una de sus principales tareas sería redefinir el modelo básico policial sobre el cual poder orientar sus actuaciones, y basaba esta necesidad no en planteamientos del propio ministro, sino en el programa que el Partido Popular había llevado a las últimas elecciones. Todo el mundo puede cambiar de criterio y esto ocurrió hace cuatro años, pero del informe que se va a aprobar, que ha sido ofrecido por el partido mayoritario a los demás grupos de la Cámara, pocas con-

clusiones van a poder extraer para llevarlas como cláusulas de su programa electoral en la confrontación venidera.

Si se me permite manifestarlo —puesto que en estos días se anuncian algunos programas de fin de año—, una determinada cadena de televisión aludía a que van a hacer con los muñecos del guiñol una representación de *Alicia en el País de las Maravillas*. Ciertamente, el informe que se nos ofrece se sitúa un poco en el país de las maravillas, más bien en el sentido literal de la expresión —se suele decir que alguien está en el país de las maravillas cuando contempla una realidad muy por encima y desde una óptica, sin entrar en los problemas o sin barajar posibilidades que puedan resultar conflictivas—, que no en el literario, ya que la Alicia del cuento resultaba ser una revolucionaria terrible puesto que no hay un aspecto del mundo victoriano que quede incólume a su escrutadora mirada y a su sentencia, siempre severísima; y nada de esto hay en el documento que se nos ofrece: no hay escrutadoras miradas, no hay juicios. Sin embargo, sí son muy de Alicia los juegos de palabras en los que el autor de este informe acredita un increíble ingenio, convirtiendo una serie de frases en unidades fungibles o intercambiables de una parte a otra del informe.

Repito, al Grupo Vasco no le parece mal el contenido del informe, pero no hay equivalencia alguna ni proporción entre los propósitos con que se creó la subcomisión, entre lo trabajado en ella y lo que se concluye. Difícil es decir que no a una serie de ambigüedades u obviedades, pero decir que sí sería aceptar que las conclusiones cumplen el cometido que nos pusimos cuando el 15 de octubre de 1996 decidimos participar en esta subcomisión. Lo que va a hacer el grupo al que pertenezco es sencillamente abstenerse respecto del contenido del informe y de los votos particulares que ella misma no ha formulado aun pareciéndole bien algunos, puesto que a un documento tan ambiguo y tan etéreo resulta difícil hacerle concreciones, parece que no casa lo uno con lo otro. Desde esta postura, desde la convicción de que lo concluido no tiene nada que ver con lo trabajado ni con lo propuesto, el Grupo Vasco manifiesta que se abstendrá.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Con la aprobación de este informe terminan los trabajos de la subcomisión, en la que mi grupo ha participado activamente, primero, representado por el portavoz don Manuel Silva y, después, por mi mismo. Tomando las últimas palabras de la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, es cierto que las conclusiones que hoy vamos a aprobar no hacen el honor debido al trabajo de la subcomisión. Querría plantear esto al inicio de mi intervención no tanto en demérito de las conclusiones —que también, pero ahora me referiré a eso—, sino en mérito de lo que han sido los trabajos de la subcomisión, puesto que la lectura de este documento, afortunadamente acompañado de una extensa, muy sólida y bien trabada introducción, podría dar la impresión de que esta subcomisión ha sido poco menos que una reunión en la que se ha debatido sobre el sexo de los ángeles, y no es cierto.

Como se deduce del listado de comparecientes que aparece en la introducción, han pasado por esta Cámara y por las reuniones de trabajo de la subcomisión una gran canti-

dad de expertos y de altos responsables políticos de la Administración central, de administraciones autonómicas; representantes de gobiernos extranjeros y dirigentes policiales de policías extranjeras, y la propia subcomisión ha realizado viajes, todo lo cual ha permitido a los miembros de la citada subcomisión formarse una idea cierta de cómo está la situación en el derecho comparado y de cuáles son las principales carencias que puede tener nuestro modelo.

Efectivamente —y no puedo sino compartir ese punto de valoración que hacía la portavoz del Grupo Vasco—, de esos trabajos se podía haber esperado un documento distinto y podríamos estar en este momento aprobando un texto que recogiera un nuevo modelo policial. Lo que ocurre —y aquí es donde me atrevo a discrepar de la portavoz del Grupo Vasco— es que eso sí sería *Alicia en el País de las Maravillas*. No tanto el hecho de que exista este texto en la forma en que va a ser aprobado hoy, sino el pretender que un Parlamento, a dos meses de unas elecciones y a diez días de su disolución consiga lograr el mínimo consenso —aunque teóricamente existiera, porque así es la política— entre las distintas fuerzas políticas y alcance una propuesta absolutamente unitaria, uniforme y detallada de lo que es el modelo policial español, porque eso no es posible.

Al dar el voto positivo —que lo va a dar— a este texto, nuestro grupo parte de la base de que es lo máximo que hoy se podía votar. No es mucho, pero es lo posible. A veces, lo mejor es enemigo de lo bueno. Y es lo posible porque es un texto ambiguo en muchos de sus puntos: plantea algunas cuestiones pero no las deja resueltas, puesto que acaba diciendo que sólo será posible tratarlas dentro de un marco real de acuerdo político y en el caso de que exista un consenso político para resolver tal o cual asunto de los distritos temas que enumera. Como digo, no cierra asunto que nos pueda parecer poco correcto o que no esté en sintonía con nuestra forma de ver las cosas.

Efectivamente, a este texto le faltan muchas cosas, lo dejamos muy claro y esa es la ventaja de tener el «Diario de Sesiones», que en cierto sentido debe acompañar a la lectura de este texto. Le faltan muchas cosas. No es este el documento que mi grupo hubiera elaborado y estoy convencido de que tampoco es el que la subcomisión podría haber aprobado hace un año, pero es el máximo de lo que hoy se puede aprobar. Aunque no es el mejor de los textos posibles, tampoco merece ser criticado frontalmente, en el sentido de que sea un mal texto. Es, sencillamente, un mínimo común denominador entre las fuerzas políticas en este momento. Y como mínimo común denominador lo tomamos y le daremos nuestro apoyo.

¿Temas que le faltan? Son varios. Yo mencionaría sólo uno que coincide en buena parte con lo que queda apuntado en el punto 2 del voto particular de Eusko Alkartasuna. El texto se podría pronunciar con mayor claridad sobre una de las carencias del modelo actual, como es la participación de las policías autonómicas que tienen las plenas competencias y que están actuando auténticamente de policía integral en el marco de la Unión Europea, y actualmente en el marco del sistema Schengen. Eso exige una modificación legislativa concreta, que va más allá de la participación en el sistema de información Schengen, que ya funciona. Además, ha de quedar abierto el hecho de que esas policías autonómicas tendrán que tener una participación

creciente en la construcción del espacio judicial, policial y de seguridad en asuntos de interior en Europa.

En cierto sentido y por iniciativa de este grupo parlamentario, en el propio informe queda abierta esta posibilidad. Es otro ejemplo de cómo esto no queda cerrado en el informe, aunque no se pronuncie con la solidez o la firmeza con la que nosotros querríamos. Hay un epígrafe concreto, un párrafo, en el que se deja claro que la construcción del llamado modelo europeo de seguridad —si se le puede denominar así, lo que se conoce como el tercer pilar de los asuntos de justicia e interior— exigirá una revisión a fondo de la participación en el mismo de las comunidades autónomas. Es un ejemplo que pongo respecto a que el informe podría decir más de lo que dice, pero que en la forma ambigua en que queda nos parece suficiente para poderle dar nuestro apoyo.

Que efectivamente en España hace falta una cierta revisión del modelo, es algo claro y quien sepa leer entre líneas este texto —insisto, a pesar de su ambigüedad o de su indefinición— lo tiene que deducir con toda claridad. No sacralizamos las leyes más allá de lo que merecen ser sacralizadas, por muy orgánicas que sean. La ley orgánica, que es el eje fundamental, aparte del bloque de constitucionalidad formado por la Constitución y los estatutos, sobre la cual se apoya nuestro actual modelo de seguridad, fue en su momento una buena ley, pero no es hoy un buen instrumento. No se está cumpliendo en su literalidad y, de hecho, ya sea por vía de acuerdos políticos, ya sea por vía de prácticas que van mucho más allá de los acuerdos bilaterales, incluso entre fuerzas políticas o entre la Administración central y los gobiernos autonómicos, se están utilizando instrumentos que están fuera de ese marco legal y se puede decir que, si no ilegales, son paralegales.

Por otro lado, la propia ley orgánica prevé determinados instrumentos que nunca se han llegado a poner en práctica, por ejemplo, el Consejo de Política de Seguridad, sencillamente porque ya nacieron mal concebidos, al no tener en cuenta la asimetría con la que ya entonces se preveía que se iba a desarrollar nuestro modelo policial, y con la que en efecto se ha desarrollado después, puesto que no todas las comunidades autónomas tienen policía autonómica, ni siquiera es previsible que la tengan todas las que tienen la posibilidad —que desde este Parlamento no se puede sino respetar— de desarrollarla, por lo que es evidente que cualquier organismo de la Administración central que pretenda coordinar a las distintas policías autonómicas, en cualquiera de sus funciones, ya sea su educación, la coordinación en términos estrictamente funcionales, la remuneración, etcétera, cualquier elemento que pretenda la coordinación, repito, debe apoyarse en una asimetría del sistema, y eso no estaba previsto cuando se estableció ese Consejo de Política de Seguridad. Y mientras eso no se haga ese instrumento previsto en la ley actual no podrá desarrollarse.

Algo similar puede decirse de eso que el documento sugiere, a lo cual no nos oponemos en términos conceptuales, como es la creación de un centro de estudios superiores de la seguridad pública. Puede llegar algún día a ser un instrumento útil, pero siempre y cuando —y por eso lo quiero dejar bien claro— no se pretenda por esa vía superar o prescindir de ese elemento de asimetría que tiene nuestro sistema. Existe un instrumento similar en un Estado federal

como es el alemán porque allí, aun no siendo un sistema centralizado, sí es un sistema homogéneo, simétrico o de geometría fija, si se me permite la expresión. Nuestro sistema, el español, no sólo no es centralizado sino que tampoco es de geometría fija, es de geometría absolutamente variable o asimétrica y, por tanto, este nuevo instrumento, el centro de estudios superiores de la seguridad pública, en el caso de que llegue a nacer, no podrá hacerse basado en el modelo del Ceseden, del Centro de Estudios Superiores de la Defensa, porque es evidente que el marco en el que se mueve la defensa en España nada tiene que ver, en términos de simetría, de organización o de centralidad, con nuestro modelo policial. Con esa reserva, nos parece que puede ser una propuesta concreta.

Termino, señor presidente, este documento no es el mejor de los posibles, no es el mejor de los mundos posibles, es el máximo al cual podemos llegar hoy. Es un documento que, por su propia indefinición, no puede provocar el rechazo de fuerza política alguna y lo más que puede hacer —y así se percibe de las intervenciones y quizá de las votaciones posteriores— es provocar un cierto descontento de todas las fuerzas políticas que hubieran querido que dijera mucho más de lo que dice.

Así son las cosas. En presencia de una votación en el último día hábil de la legislatura, es a lo más a lo que se puede aspirar. Peor hubiera sido que la subcomisión hubiera terminado sus trabajos sin ningún informe y dejando todas las cosas en el aire, porque eso no se hubiera correspondido con los trabajos llevados a cabo, por lo que nos parece positivo darle nuestro voto favorable.

Dicho esto, hay que agradecer a la persona concreta, don Ignacio Gil Lázaro, que ha desarrollado el trabajo realizado en esta redacción, que debe ser valorado en lo que supone un cierto esfuerzo de consenso, aunque, insisto, las críticas no son hacia su trabajo, sino hacia esa indefinición a la cual le ha llevado la oposición de todos los grupos políticos, incapaces de ponernos de acuerdo en algo que fuera más allá de lo que aquí se dice.

No querría terminar sin felicitar muy expresamente a lo que genéricamente se llaman los servicios de la Cámara, que tienen nombre y apellidos; son los dos letrados que han participado muy activamente en la elaboración de este informe, especialmente en su introducción, que contiene, sobre todo en la parte del análisis del derecho positivo vigente, una elaboración muy bien fundada, muy bien construida, por lo que merecen ser felicitados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer. **(El señor vicepresidente, Aguiriano Forniés, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MEYER PLEITE**: Señorías, el Grupo Federal de Izquierda Unida considera que las conclusiones del trabajo de la subcomisión del modelo policial son una ocasión perdida, porque —lo decimos con total sinceridad— cuando al inicio de esta legislatura propusimos la creación de esta subcomisión, que después fue secundada por todos los grupos políticos, nunca pensamos que, después de tres años largos de trabajo, de comparecencias, estaríamos ante unas conclusiones que pasan de puntillas sobre el diagnóstico del

actual sistema policial, que no dan respuesta concreta alguna a un grave problema que tenemos en el actual sistema policial; que son genéricas y vagas; y que llaman a un estudio posterior permanentemente, a la reflexión. Terminando este siglo, y sobre todo teniendo en cuenta que la actual Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es del año 1986, hubiese merecido la pena, a tenor de la experiencia y práctica de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, una reflexión que concluyera en algo más concreto. No es así, y nos encontramos ante unas conclusiones que ni siquiera recogen las distintas alternativas que han ofrecido los comparecientes, tanto del campo de la investigación como de los profesionales de la seguridad, que en estos tres años nos han ido indicando distintas posibilidades para abordar alternativas al actual sistema policial.

Se pasa de puntillas porque no se quiere reconocer por parte del Gobierno que el actual sistema policial no funciona. Es un sistema policial descoordinado, mal formado, mal remunerado y que no está a la altura de las circunstancias y nuevos retos que está marcando la delincuencia internacional. En paralelo a los debates de esta subcomisión en estos cuatro años, la mayoría de los grupos de la oposición hemos compatibilizado estos trabajos con comparecencias permanentes del ministro de Interior o del secretario de Estado de la Seguridad del Estado con actuaciones negativas, resultado de una descoordinación política evidente de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en crímenes organizados o en terrorismo. No hay que olvidar un sinnúmero de comparecencias que se nos obligaba a realizar precisamente porque la práctica policial en muchos casos evidenciaba, más allá de un problema de descoordinación, un problema serio de confrontación de modelos territoriales y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No voy a hacer un recordatorio del conjunto de hechos que se han producido en estos cuatro años, pero tocan todo el campo de la lucha contra la delincuencia, sea terrorista, sea de crimen organizado.

Desde ese diagnóstico, que sí tenemos en Izquierda Unida: que el actual sistema policial hace aguas, que es un sistema descoordinado, mal formado e improvisado, nos hubiese gustado que en las conclusiones, además de introducir este diagnóstico, se hubiesen recogido las distintas posibilidades que tendríamos que resolver con la perspectiva del siglo XXI. No ha podido ser así y nos encontramos con que en el actual sistema policial conviven una serie de desequilibrios que son consecuencia de la pervivencia de estructuras y cuerpos de seguridad con líneas de inercia provenientes de la época del Estado centralista. Estimamos que este modelo no atiende a la velocidad con la que se está diseñando la España de las autonomías, en una perspectiva claramente federalizante, modelo por el que Izquierda Unida va a apostar en el actual debate sobre la Administración del Estado, y no se da ninguna respuesta en este sentido.

La actual Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por la vía de los hechos, está siendo ya claramente superada. La aparición de cuerpos de policías integrales en Cataluña y en Euskadi, el importante papel de la policía local y la propia experiencia de estos trece años, aconsejan claramente un replanteamiento del actual sistema policial. Pero seríamos unos irresponsables si dijéramos

que esto se puede resolver mediante la acción de uno, dos o tres grupos políticos. Creemos que es necesario apelar a un verdadero pacto de Estado, en la perspectiva del siglo XXI, para adecuar el actual sistema policial al que va a demandar la realidad territorial, la configuración del modelo de Estado, en un debate que está abierto en la sociedad. Izquierda Unida opta claramente por un modelo federal plurinacional, plurirregional, pero unitario desde el punto de vista jurídico, y nos habría gustado que este pacto de Estado se hubiese reflejado en las conclusiones. Según la propia Constitución, a la hora de hablar del Estado, sería necesario un pacto del Gobierno central, los gobiernos autonómicos y las administraciones locales. Eso sería lo prioritario: demandar un gran pacto de Estado para abordar todos y cada uno de los problemas que tiene en estos momentos el sistema policial español. Desde ese punto de vista, para superar las inercias del pasado centralista y una configuración de un sistema policial que no fue bien resuelto en la transición y dado que hoy tenemos mejores posibilidades para abordarlo, apostamos en nuestro voto particular por avanzar hacia un sistema policial civil y federal. Creemos que esta es la respuesta que se va a abrir camino de una u otra manera. Si en las conclusiones no se avanza en este sentido, seguiremos considerando que es un tiempo perdido a la hora de dar argumentación suficiente para avanzar hacia este sistema policial federal y civil.

En el nuevo sistema policial español se debería garantizar la función generalista de la seguridad ciudadana y de la Policía administrativa, la función de Policía judicial o de investigación y la función asistencial, orientada a la mediación de problemas sociales a requerimiento de las partes. Este sistema policial, como decía, debería ser civil, desmilitarizado, y tener tres ámbitos claros de actuación: el área federal, donde se gestionarían los delitos que superasen el ámbito geográfico autonómico o de nacionalidad; la custodia de fronteras, costa, aduanas, documentación y delitos internacionales; el área autonómica o de nacionalidad, como policía desplegada dentro del ámbito geográfico; y el área local, con el despliegue de policías locales. En este punto me quiero detener, porque la irrupción de todo lo que significa la policía local, todo lo que es la aportación a la seguridad ciudadana desde el punto de vista local, no se puede concluir, tal y como contempla el documento en las conclusiones, apelando a que hay que seguir estudiando los problemas y los nuevos retos que plantea la irrupción de las policías locales. Creemos que esto no es serio, no se puede resolver diciendo que hay que seguir estudiando. Nuestra misión no es apelar a que se siga estudiando, sino dar diagnósticos y proponer medidas concretas.

Este sistema de policía por el que Izquierda Unida apuesta a través de este voto particular como sistema integrado, requeriría de varias soluciones que en estos momentos no se dan. En primer lugar, la necesidad de avanzar hacia una verdadera carrera policial, con todas las homologaciones correspondientes; resolver de una vez la disparidad de los criterios de la retribución de las distintas fuerzas y grupos de la Seguridad del Estado, y ocho medidas que SS.SS. podrán leer en nuestro voto particular: iniciar la desmilitarización de la Guardia Civil y proceder a la articulación, con el actual cuerpo nacional de Policía, en un organigrama común constitutivo del cuerpo federal de Policía, lo cual no

significaría no tener en cuenta que el cuerpo federal de Policía pudiera tener distintas agencias, como ocurre en países que tienen sistemas policiales claramente federales; constituir no solamente policías autónomas integrales en Euskadi y Cataluña, tal y como existen, sino recomendar la necesidad de que en el resto de las comunidades autónomas también se avance hacia este modelo de Policía autonómica y, naturalmente, concretar y desarrollar las competencias de seguridad de las policías locales en coordinación con las policías autonómicas. La experiencia que está desplegando la Comunidad Autónoma de Canarias es interesante e importante, porque está intentando resolver la seguridad de su comunidad autónoma sobre la base de las policías locales. Con el modelo que ofrecemos se trataría de invertir la actual pirámide que tiene el sistema policial español, en donde hay muchos más policías del Estado y son menos los policías autonómicos y locales, para que el despliegue sea mayoritario por abajo, a nivel local y de la proximidad de los ciudadanos y ciudadanas. Se deberían crear unidades específicas coordinadas de los distintos cuerpos en la lucha contra el crimen organizado y terrorismo. En este punto está todo por realizar y se están dando palos de ciego por parte del Ministerio del Interior. Asimismo, proponemos la creación de una unidad federal de la Policía judicial, con dependencia funcional de los juzgados y tribunales.

Esto hubiese sido lo deseable; no va a ser así, pero, por lo menos, nos cabe la seguridad de que en la VII Legislatura habrá una documentación importante, que es el resultado de todas las comparencias, que nuestros compañeras y compañeros que vengan a la Cámara en las próximas legislaturas podrán utilizar para, si hay una correlación de fuerzas políticas distinta a la actual —algo por lo que yo, desde luego, voy a luchar y espero alcanzar algún día—, de izquierdas, progresista, aprobar una asignatura que queda pendiente desde la transición: un sistema policial moderno, civil, federal, bien remunerado, bien coordinado y que sea capaz de resolver los retos que la ciudadanía está demandando en estos momentos en materia de seguridad.

No es posible concretar esto con la actual correlación de fuerzas del Partido Popular y su apoyo decidido de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y, por tanto, se ha optado por esta redacción que nos va a llevar a la abstención, porque nadie puede negar que el documento supone una serie de afirmaciones genéricas, algunas vagas, y algunas concreciones que podemos compartir como, por ejemplo, la de avanzar hacia la homologación de la remuneración de todos los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El portavoz del Partido Popular, don Ignacio Gil Lázaro, nos ha llevado a la abstención. Con el anterior borrador, nos hubiese obligado a votar que no, porque lo considerábamos una verdadera OPA hostil al propio texto constitucional, pero esta redacción nos lleva a la abstención, porque su pluma ha dejado todo abierto, no se sabe hacia dónde pero lo ha dejado todo abierto; hace recomendaciones vagas; apela a que sigamos estudiando este fenómeno apasionante del sistema policial, lo que, repito, nos obliga a la abstención, porque hubiésemos deseado que estos tres años de trabajo se hubiesen explicitado en medidas y recomendaciones concretas sobre un diagnóstico claro de lo que es, en estos momentos, el sistema policial español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Para la presentación del voto particular del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Señor presidente, en efecto, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un voto particular que —quiero dejarlo claro desde el primer momento para que no haya duda alguna— no es una enmienda al informe que nos presenta la subcomisión porque no pretende reformar ni sustituir ninguno de sus aspectos. Antes al contrario, nosotros —digo ahora claramente— vamos a votar a favor de dicho informe, pues no contiene nada con lo que no estemos de acuerdo, con alguna excepción que no tiene importancia, y como aquí ha dicho algún otro interviniente, incluye una serie de recomendaciones con las que es difícil que se pueda estar en desacuerdo, puesto que todas ellas son de lógica total y de sentido común.

Es cierto que —también se ha dicho aquí por parte, de todos los grupos parlamentarios— el informe propone pocas innovaciones en el actual sistema policial. Es un conjunto de frases, más o menos bien intencionadas, que, sin embargo, no aborda los importantes problemas del sistema policial y las carencias que tiene actualmente. Se ha dicho —y es cierto— que es genérico, ambiguo, indefinido, inconcreto y, sobre todo —y esto es lo más grave—, que ni siquiera es proporcionado con los trabajos que ha hecho la subcomisión, que a lo largo de estos años han sido trabajos importantes, sólidos —ya se ha dicho aquí, no voy a repetirlo—, con múltiples comparencias e informaciones. Es cierto que, después de hechos estos trabajos, el informe que finalmente se ha aprobado no es, ni mucho menos, lo que podíamos esperar de estos trabajos tan sólidos.

Para algunos grupos parlamentarios estos hechos justifican un voto de abstención, pero para el Grupo Socialista, no. ¿Por qué? Porque esta inconcreción, esta indefinición, estas carencias en el informe que nos presenta hoy la subcomisión, eran y son el peaje que debíamos pagar si queríamos conseguir un informe mínimamente consensuado; un informe aprobado no solamente por una mayoría punta, sino más amplia. Es, como se ha dicho aquí por parte de algún otro grupo interviniente, lo máximo que se podía conseguir en este momento. Es el mínimo común denominador, sobre todo, el texto final. Quiero aquí agradecer también, en nombre de mi grupo, al señor Gil Lázaro y al grupo parlamentario mayoritario, que hayan incorporado al borrador inicial que se nos presentó muchas sugerencias y propuestas que había hecho concretamente mi grupo parlamentario. Por citar alguna de las más importantes, se ha abandonado la idea inicial de cerrar el modelo; esa pretensión de cierre del modelo, de recomendar claramente a las comunidades autónomas que tienen competencia para ello que no creen cuerpos policiales, nos parecía completamente absurdo, primero, porque no se puede pedir a las comunidades autónomas que no ejerzan competencias que tienen según la Constitución y los estatutos de autonomía, y, segundo, porque no habría condecido a nada, porque nada puede impedir que mañana, pasado o dentro de diez años, el Parlamento de Galicia, de Andalucía, de Valencia o de Canarias decidan crear una policía autonómica propia, todo lo cual fue entendido por el grupo mayoritario y en el infor-

me no aparece nada sobre ello. Y otras cuestiones, sobre las cuales no me quiero extender, señor presidente, por ejemplo, el impulso hacia sistemas coordinados de formación y especialización en los diversos cuerpos policiales, que de esta manera puedan romper su visión como compartimentos estancos; la creación de un centro de estudios de seguridad pública; la conveniencia de avanzar hacia la homologación formativa, retributiva y de carrera profesional de los diferentes cuerpos policiales, respetando plenamente las competencias que ya tienen las comunidades autónomas en esta materia; o el avance hacia la coordinación operativa mediante la cooperación, que puede ser muy variada, desde el teléfono único de emergencias hasta las bases de datos y sistemas informáticos. Todo ello ha sido finalmente incorporado en el documento y creo que es bueno.

Ahora bien, ¿por qué presentamos un voto particular y, al mismo tiempo, por qué votamos a favor del informe? Sencillamente porque el informe es un mínimo común denominador, pero le faltan muchas cosas y tiene notables carencias. Lo que pretendemos con nuestro voto particular es completar, ampliar y precisar aquellos aspectos que, en nuestra opinión, faltan en el informe de la subcomisión. Es importante y está absolutamente justificada nuestra posición al respecto.

¿Qué es lo que pretende ampliar, completar o precisar nuestro voto particular? Varias cosas. Por premura de tiempo, señor presidente, no me voy a referir a todas ellas. Me limitaré a exponer aquellos aspectos que me parecen especialmente importantes. Primero, el que se refiere a la adecuación del sistema policial a la estructura autonómica de nuestro Estado. Aquí nosotros no proponemos cambios radicales, puesto que consideramos que la actual distribución de competencias, tal y como ha resultado de la Constitución, de los estatutos de autonomía y de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad funciona de una manera razonablemente correcta. Ahora bien, sí avisamos es que si algún día —y es una eventualidad que no podemos obviar— las comunidades autónomas que tienen competencia para ello —que son, de momento, cinco más, aparte de las dos que existen— deciden ejercer sus competencias estatutarias y crear cuerpos policiales, ello conduciría realmente a una reforma radical del sistema que tendríamos que plantearnos y afrontar. En este sentido habría que avanzar —lo dice nuestro documento— hacia formas de federalización del sistema policial. Por ejemplo, no se puede consentir que esa proliferación de cuerpos autonómicos de Policía, que algún día puede crearse, conduzca a que la ratio policías-población, que ya en España es la más alta de Europa, se incremente de manera absolutamente descontrolada. Y si algún día llegase esa situación, entonces sería el momento de plantearse avanzar hacia un sistema claramente federal. Mientras tanto hay cosas que cambiar, que no acaban de funcionar; tenemos que profundizar en la pluralidad de nuestro sistema, tenemos que avanzar hacia la profundización de su triple aspecto estatal, autonómico y municipal y tenemos que proponer algunas reformas concretas que nos parecen importantes.

Las unidades adscritas, por ejemplo. La Ley Orgánica 2/1986 previó la creación de unidades adscritas del Cuerpo Nacional de Policía en aquellas comunidades autónomas que estatutariamente pudiesen crear cuerpos de policía y no

lo hicieron. Es evidente —y esto quedó claro en las diferentes comparencias que hubo en la subcomisión— que la solución de las unidades adscritas no acaba de funcionar, fundamentalmente por dos razones. Primera, porque no disponen de los medios materiales, económicos y personales adecuados y, segundo, porque sus competencias han sido tan absolutamente limitadas que en ningún momento pueden actuar como un sustituto de la Policía autonómica propiamente dicha. No tienen ni siquiera las competencias que tienen las policías locales, se limitan a actuar como policía administrativa y protección de sus instalaciones y autoridades. Nuestro grupo considera, señor presidente, que es necesario avanzar en esta vía, reforzar el carácter descentralizado de estas unidades adscritas al Cuerpo Nacional de Policía e incrementar sus competencias, incrementarlas en la medida en que el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad las excluye de su listado. Mientras tanto tenemos, evidentemente, unas policías integrales en el País Vasco y en Cataluña que deben continuar su proceso de establecimiento y de despliegue, despliegue que ya se ha realizado en el País Vasco, que no se ha hecho todavía en Cataluña, pero que debe continuar para que, finalmente, estas policías autonómicas —la vasca ya lo es, la catalana todavía no— actúen en su territorio como auténticas policías integrales, como fuerzas de sustitución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en todo aquello que no son competencias de naturaleza supracomunitaria o extracomunitaria. Y aquí los estatutos de autonomía respectivos lo dicen muy claro. El artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Cataluña son muy claros en ese aspecto y hay que implementar su plena aplicación.

Policía local. Conviene avanzar en el modelo y también conviene hacer frente a las disfunciones que se han observado. ¿Por qué hay disfunciones en el ámbito de la Policía local? En la subcomisión han comparecido varios alcaldes que han dado su opinión al respecto. Hemos visto, por ejemplo, cómo funcionan las policías locales en Bilbao, en Hospitalet, en Barcelona; hemos podido ver cuáles son estas disfunciones y estas características. ¿A qué obedecen estas disfunciones y estas carencias? Fundamentalmente a dos aspectos. Primero, durante los últimos años las demandas vecinales, sobre todo en las grandes aglomeraciones urbanas, en seguridad han crecido de manera excepcional y ante la dificultad con que se encontraban las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para responder a estas demandas, han tenido que ser los alcaldes y las policías locales los que den una cierta respuesta a esta demanda, incluso yendo más allá de las competencias que les da la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y esta distorsión entre lo que dice la Ley y lo que en la práctica está sucediendo, se ha de reformar. ¿Cómo podemos resolverla? Fundamentalmente sobre la base de tener en cuenta que no todas las policías locales son iguales, que no podemos colocar en el mismo nivel la Policía local de Bilbao, de Barcelona o Madrid, con la de un pequeño pueblo de apenas 5.000 habitantes y, por lo tanto, la ley debe tener en cuenta esta variedad y debe dar un tratamiento diferenciado a unas y a otras. No pueden tener las mismas competencias o el mismo nivel formativo unas y otras. Nosotros creemos que el incremento de funciones de la Policía local

tiene que ir en dos direcciones. En primer lugar, no es que deban actuar como tales, como Policía judicial, pero sí podría ser conveniente que algunas de sus unidades se integrasen en las unidades de Policía judicial precisamente para colaborar con jueces y fiscales en la persecución de delitos que están directamente relacionados con las competencias municipales. Por ejemplo, delitos relacionados con el tráfico, con el medio ambiente, o cuestiones por el estilo. En segundo lugar, creemos que si algún día —y en esto coincido plenamente con lo que ha dicho el señor López Garrido— ponemos en marcha una Policía de barrio, la Policía de barrio no ha de ser la Policía nacional, la Policía de barrio ha de ser fundamentalmente la Policía local, con funciones, básicamente, de prevención, con funciones de presencia en las calles, porque son ellos los que están más cerca del ciudadano y pueden conocer mejor que nadie sus auténticos problemas.

Finalmente, señor presidente, está el problema de la Policía judicial. Estoy de acuerdo con que la misión básica de este informe no era reformar el proceso penal, ¡claro que no! Ahora bien, todo el mundo sabe que mi grupo parlamentario, mi partido, desde hace tiempo está defendiendo una reforma del proceso penal para ir a un proceso acusatorio en el que el juez queda como un juez de garantías y sea el ministerio fiscal el que asuma lo esencial de la investigación y de la instrucción de estos procesos. En la medida en que proponemos esta reforma del proceso penal, automáticamente tenemos que proponer una reforma de la Policía judicial y tenemos que decir que el día que esto se consiga —que nosotros pretendemos que sea cuanto antes mejor—, la Policía judicial tendrá que depender exclusivamente del ministerio fiscal, que es el que en un proceso acusatorio ha de dirigir la investigación y la instrucción. Y yo creo que con esto no estamos diciendo nada nuevo respecto a lo que ya se sabe sobre la posición de mi grupo. Y en nuestro voto alternativo hemos presentado propuestas en esa línea. Pero además tenemos otras. Porque cuando hablamos de la Policía judicial no nos referimos solamente a que queremos que dependa funcionalmente del ministerio fiscal y no del juez de instrucción, que ha de ser un juez de garantías que no debe instruir; no, también decimos otras cosas que son todavía mucho más importantes. Porque el gran problema de la Policía judicial actualmente, señor presidente, estriba en que no hay una exacta coordinación entre lo que dice la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y lo que dice la Ley Orgánica del Poder Judicial. De tal manera que, por una parte, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dice que habrá unidades específicas formadas especialmente de Policía judicial y, al mismo tiempo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial se desprende que cualquier juez de instrucción para investigar un determinado delito puede dirigirse a la Policía que quiera, a la Policía local de Alcorcón, por ejemplo, aunque no sean unidades de Policía judicial. Esta contradicción se debe resolver y, en nuestra opinión, hay que avanzar hacia una efectiva especialización de la Policía judicial, de forma que sean unidades adscritas con carácter permanente y que los jueces, magistrados y fiscales, en su día los fiscales, tal y como planteamos nosotros, cuando quieran realizar diligencias de investigación se dirijan exclusivamente a estas unidades de la Policía judicial y no a las que ellos quieran o

pretendan en cada caso, porque esto creo que garantizará un mejor funcionamiento del sistema.

Por todo lo expuesto, señor presidente, he resumido los aspectos básicos de nuestra propuesta de voto particular que, repito, no modifica, no reforma, no sustituye nada del informe de la subcomisión, sino que pretende simplemente ampliarlo, mejorarlo, precisarlo y completarlo. Por lo tanto, no son contradictorios y no puede ser contradictorio que votemos a favor del informe y al mismo tiempo pretendamos exponer nuestro compromiso en un voto particular que lo amplía y lo mejora.

Para terminar, señor presidente —creo que está claro en el informe pero quiero reiterarlo—, todas las propuestas que hacemos han de ser entendidas en pleno respecto a las competencias que ya han asumido las comunidades autónomas plenamente, tanto por lo que se refiere a la Policía judicial como por lo que se refiere a la Policía local. Nosotros sabemos muy bien, como aquí ya se ha dicho, que la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no se aplica en el País Vasco más que en los artículos 5, 6 y 7, creo, y que hay una disposición final primera que excluye todo lo demás; muy bien, nadie pretende cambiar esto, nos parece que, además, así se desprende del artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Y lo mismo ocurre respecto a Cataluña; hay una disposición final segunda que establece que la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos es supletoria en Cataluña respecto a la legislación autonómica, tanto en coordinación de policías locales como en Policía judicial. No pretendemos, en absoluto, modificar esto, sino que nuestro voto particular es plenamente respetuoso con ese modelo autonómico, que lo que queremos es reforzar y no modificar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Para la explicación de la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre los votos particulares y la defensa del informe, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Concluimos hoy tres años, para nosotros de intenso trabajo —creo que coincidimos en esa valoración con el conjunto de los grupos parlamentarios—, de un trabajo metódico y riguroso. Por primera vez en sede parlamentaria se ha abordado un análisis integral de nuestro modelo constitucional de seguridad y de ese armazón que da cuerpo al modelo constitucional de seguridad, que nuestro grupo, coincidiendo con algunos de los expertos que han comparecido ante la subcomisión, ha denominado sistema público de seguridad interna.

Hoy conviene recordar que esta subcomisión ha celebrado más de 70 sesiones y que en la misma han comparecido más de 200 personalidades. Gracias a la existencia de esta subcomisión se han producido hechos tan significativos como que por vez primera en los 20 años de democracia parlamentaria pudieran comparecer ante esta Cámara la totalidad de las fuerzas sindicales representativas, por ejemplo del Cuerpo Nacional de Policía, así como algunas fuerzas sindicales representativas de las dos policías integrales. Yo creo que, en definitiva, este trabajo ha permitido, en la mejor y más completa expresión del término, integrar un esfuerzo común por aportar desde la institución parlamentaria, desde los límites propios de la institución parlamentaria,

pero también desde todas las posibilidades de la institución parlamentaria, un diagnóstico en común entre las fuerzas políticas y la sociedad, junto con los profesionales de la seguridad pública, para poder establecer un horizonte que nos permita a todos seguir trabajando en el futuro.

Tengo que agradecer en esta ya mi última intervención en esta Comisión el esfuerzo permanente de todos los servicios de la Cámara, especialmente el esfuerzo y las aportaciones, siempre interesantísimas, siempre de primera línea técnica, de los letrados que nos han asistido durante estos tres años intensos de trabajo. También quiero expresar de manera muy especial mi agradecimiento, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular y como, permítaseme la expresión, ponente oficioso de esta subcomisión, al menos en el momento de proponer el documento final de conclusiones, a mis compañeros, a la señora Torne y a don Francisco González, la asistencia que han prestado a este portavoz y desde luego los trabajos que tan bien han desarrollado de modo permanente para que esta subcomisión pudiera moverse en los términos en que deseaba el Grupo Parlamentario Popular que se moviese, y estoy convencido que todos los grupos parlamentarios también, al hilo de lo que ha sido la actuación de los mismos durante estos tres años, es decir en los parámetros del consenso, del diálogo, de la búsqueda de un clima de acuerdo, de la búsqueda de los espacios comunes, de la búsqueda de los factores de convergencia sobre los de divergencia. Yo creo que esa es la principal virtualidad de este informe, un informe abierto que permite establecer un diagnóstico ampliamente común y seguir trabajando en el futuro. Además, creo que es un informe que se construye desde el máximo respeto a la simetría y a la pluralidad del sistema. Si este informe no es algo es precisamente un informe no uniformizador; es un informe que precisamente trata de vertebrar un diagnóstico común sobre esa tridimensionalidad del sistema y sobre el respeto profundo e inequívoco a lo que son las competencias y el papel protagonista de cada una de las tres administraciones que configuran esa tridimensionalidad del sistema y que por tanto dan cuerpo al sistema público de seguridad interior conforme viene determinado en nuestra Constitución.

Algunos textos de lo que han sido las conclusiones de esta subcomisión son suficientemente explicativos de cómo se ha trabajado durante estos tres años, del espíritu con el que se ha trabajado durante estos tres años y sobre todo del planteamiento, permítaseme la expresión, intelectual y político con el que se ha querido dar cuerpo al informe de esta subcomisión. Porque no es ocioso que comience este informe de conclusiones señalando que el capítulo final del mismo no pretende articularse a modo de un programa de medidas concretas; de lo que se trata —y yo creo que ese es básicamente el gran efecto positivo de este informe— es de establecer un marco de reflexión sobre cuyas líneas generales las diversas administraciones competentes, y naturalmente los actores políticos, puedan en su momento elaborar las respuestas políticas, legislativas y técnicas más idóneas en consonancia con los imperativos que surgen del análisis de la realidad y de las posibilidades globales que para el tratamiento de la misma nos ofrece el sistema.

El informe dice que las conclusiones del mismo son esencialmente abiertas a fin de servir como cimiento común de una tarea posterior que se ha de desarrollar en el

tiempo por parte de los responsables de cada uno de los tres escalones que configuran nuestro sistema constitucional y que por ello el texto ha de ser en todo caso escrupulosamente respetuoso con la capacidad de decisión e iniciativa política de cada uno de esos tres estadios, a la vez que hace un llamamiento inicial —esa es la gran virtualidad de este informe— a la necesidad de buscar de modo constante las vías de consenso entre los agentes políticos e institucionales correspondientes para que el ajuste y perfeccionamiento dinámico de nuestro modelo de seguridad forme siempre parte del índice de asuntos que por definición deben quedar fuera de la mera dialéctica partidista. Dejar fuera la mera dialéctica partidista y buscar esos espacios de convergencia, esos climas de acuerdo, esa primacía de los puntos en común sobre los puntos de natural y legítima diferencia, ha sido en todo caso el *leit motiv* que ha guiado la actuación del Grupo Parlamentario Popular y desde luego la actuación de este portavoz cuando recibió el encargo de tratar de formular un texto de síntesis.

Hoy, muy someramente, quiero hacer referencia a lo que los portavoces de los distintos grupos parlamentarios han dicho. Quiero hacerlo no solamente por razones de cortesía sino porque creo que todos juntos podemos dejar un mensaje político. A la señora Lasagabaster le diré que las dos cuestiones que le preocupan y que vienen referidas en su voto particular han sido largamente habladas en la subcomisión. Nosotros entendemos que en el caso común del País Vasco y de la Comunidad Autónoma de Cataluña los procesos, como dice claramente el texto, se tienen que completar en una situación de normalidad, que no implica tener que hacer referencia o interpretaciones oscuras a lo dicho sino simplemente un retrato mismo de la realidad. En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña esa situación de normalidad viene referida estrictamente al cumplimiento de las propias previsiones que el Consell Executiu de la Generalitat ha desarrollado y ha establecido para el completo despliegue de los mossos d'esquadra sobre su territorio. Esa es la situación de normalidad. En el caso del País Vasco sabe perfectamente la señora Lasagabaster que el ordenamiento jurídico se está cumpliendo en los términos que el mismo prevé: que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tengan que desarrollar, por competencia también propia, un papel en todo lo que afecta a la persecución y evitación de delitos de naturaleza extra y supracomunitaria. En la medida en que, como todos estamos trabajando por ello y todos deseamos, la incidencia de determinado delito de naturaleza extra y supracomunitaria desaparezca, como es natural los efectivos que en este momento vienen destinados a cumplimentar esta tarea tendrán también que reacomodarse a la propia desaparición del fenómeno. Pero el ordenamiento jurídico —y conviene en ese sentido dejarlo muy claro, al menos desde la posición del Grupo Parlamentario Popular— en estos términos se está cumpliendo de forma escrupulosa.

El señor Guardans realizaba una aportación muy interesante a una parte del documento inicial de conclusiones que reforzaba el sentido del propio documento y que creo que conecta perfectamente con parte de las preocupaciones o de las inquietudes de la señora Lasagabaster porque, según dice el documento, corresponde desarrollar en el nuevo escalón europeo un modelo acorde con lo que es la

propia configuración del modelo europeo de seguridad, pero que ese es un modelo evolutivo. Como el documento señalaba, corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad desempeñar esa función de representación exterior, pero lo tiene que hacer como lo viene haciendo, desde un compromiso permanente de diálogo con las comunidades autónomas, especialmente con aquellas que tienen una función de policía integral para, conjuntamente, poder configurar la aportación española a ese modelo evolutivo de seguridad. La aportación, insisto, del señor Guardans en el texto que viene señalado en el trabajo de la subcomisión, reforzando precisamente el análisis que se hacía en ese apartado, es singularmente interesante. En todo caso, es evidente que la cooperación policial en Europa, y en general la integración europea en materia de justicia y de asuntos de interior, se encuentra en plena fase de expansión y desarrollo y parece lógico asumir que la evolución, desde la perspectiva española, deberá hacerse desde el respeto al papel de las policías autonómicas en lo que corresponde a sus funciones específicas, conjugando precisamente eso con el papel que le corresponde de modo indubitado a la Secretaría de Estado de Seguridad.

Quiero señalar que durante estos tres años de subcomisión la señora Lasagabaster ha realizado un trabajo intenso, serio y riguroso del que quiere dejar constancia el Grupo Parlamentario Popular, que lo valora y estima en su justa medida.

Respecto del señor López Garrido, por razones reglamentarias que él mismo ha señalado, no hemos tenido más oportunidad que la de escuchar hoy sus siempre interesantes aportaciones. En relación con este documento, tal y como antes señalaba, creemos que sí se avanza en la concreción del modelo en la medida que permite establecer un diagnóstico sobre el que seguir trabajando. Podemos decir con claridad que desde el punto de vista de este grupo parlamentario el modelo sirve, sirve desde un compromiso permanente de autoexigencia, desde un compromiso permanente de evolución y de acomodación del modelo a las nuevas realidades sociales, y sirve alejándolo de cualquier tentación pasiva, centralizadora o puramente —insisto— autocomplaciente. Creemos que el modelo sirve porque, en la medida en que este informe recoge perfectamente y se acomoda a esa tridimensionalidad constitucional del propio modelo, éste queda abierto, es flexible, dinámico; es un modelo suficientemente asimétrico como para poder responder a todas las exigencias de un concepto tan evolutivo y dinámico como es el de la seguridad.

Quiero valorar y agradecer las palabras de don Luis Mardones porque efectivamente creo que ha entendido perfectamente, desde su contribución a los trabajos de la subcomisión, lo que ésta pretendía ser esencialmente: un elemento para la reflexión. El señor Mardones ha calificado el informe final de la subcomisión como un dictamen de reflexión, y sin duda esa es la mejor virtualidad del informe: haber podido conjugar esos espacios comunes de convergencia, esos diagnósticos comunes para seguir trabajando en los estadios correspondientes por parte de los agentes institucionales legitimados para ello.

La señora Uría no tiene por qué sentirse ajena al documento. No queremos que se sienta ajena porque durante estos tres años su trabajo y el de su grupo parlamentario ha

sido intenso y así es valorado por nuestro grupo en toda su extensión, en toda su aportación y en toda su fidelidad institucional a la propia realidad del trabajo encomendado. Y agradecemos que de su intervención se deduzca que ella y su grupo entienden que ha habido por parte de la subcomisión a lo largo de estos tres años un trabajo intenso, de calidad, riguroso; no buscar simplemente cubrir un trámite. También ha señalado la señora Uría que el informe recoge algunas o muchas obviedades, pero a veces las obviedades tienen un gran alcance político. Además, cuando esas obviedades están acompañadas de ciertos gestos, que también se incorporan al informe, deben ser valoradas más allá de la mera obviedad. No he entendido la cita personal que me ha hecho en relación con lo que fue el momento inicial de constitución de esta subcomisión, pero sí le puedo decir que la intención de este grupo parlamentario y de este ponente a la hora de redactar el documento final ha sido buscar conclusiones para un trabajo en común, conclusiones para poder servir los cimientos de una dialéctica que trascienda los actos meramente partidistas —absolutamente legítimos— a la hora de buscar y analizar los factores que inciden en la mejora de la prestación del servicio público de la seguridad. Desde luego, a la hora de elaborar este documento final no hemos pretendido buscar o introducir elementos que nos puedan servir posteriormente para su incorporación a nuestro programa electoral; nos interesaba mucho más servir ese cimiento, ese diagnóstico común del consenso que hacer otra cosa. Gracias en lo que me toca, señora Uría, por calificar de ingeniosa la capacidad literario/intelectual del autor, pero lo concluido finalmente en este texto y lo propuesto como trabajo inicial de esta subcomisión para nosotros sí coinciden, coinciden porque nosotros acudimos ante esta subcomisión con la idea de poder establecer al máximo los más grandes espacios de consenso, y creo que en las circunstancias y en los términos que recordaba en su intervención el señor Guardans esa misión, al menos nosotros, la damos por cumplida.

Decía el señor Guardans que algún cierto mérito había que apuntarle a las conclusiones de este informe. Creo que así es, que el mérito principal de las conclusiones del informe, conectándolo con ese sentido de la obviedad al que hacía referencia la señora Uría, es precisamente no levantar aristas sino buscar los puntos de encuentro, tratar de integrar sensibilidades diferentes. No era el objetivo de este informe buscar un nuevo modelo, y no lo era en la medida en que se trataba de perfeccionar el modelo vigente. Así se ha visto o se ha podido apreciar a lo largo de las muchas intervenciones formuladas en el seno de la subcomisión por los distintos portavoces de un gran número de grupos parlamentarios, que jamás plantearon términos de sustitución o quiebra del modelo actual sino precisamente la necesidad de avanzar en los esquemas del modelo vigente desde la acentuación de la propia naturaleza del mismo, es decir, de su asimetría, de su flexibilidad, de su no condición centralizadora. Creo que este no es un texto ambiguo. El señor Guardans ha relatado muy bien las condiciones finales en las que el texto ve la luz y yo las comparto plenamente. Nosotros creemos que es un texto que abre la posibilidad de un diagnóstico de amplio consenso, en el que, naturalmente, faltan cosas. Claro que faltan muchas cosas, como recordaba el señor Guardans; pero, afortunadamente, lo que no hay

es crispación, distancia o tono partidario. Creo que esas son condiciones que afortunadamente todos los grupos políticos hemos dejado de lado en el momento de abordar durante estos tres años el trabajo que se nos encomendó. Quiero resaltar algo que ha dicho el señor Guardans porque me parece muy inteligente, y es que me parece a su vez muy inteligente reclamar de todos los grupos parlamentarios, de los sectores profesionales, de los medios de comunicación y de la sociedad no sólo una lectura literal sino también entre líneas de lo que dice el texto del informe, por la sencilla razón de que el autor ha escrito en su literalidad pero también quiso escribir —y escribir mucho— entre líneas. Por tanto, de cara a trabajos de futuro, sería muy interesante que también los grupos parlamentarios buscaran esa lectura entre líneas. ¿El descontento de todos? Al final, el descontento de todos creo que, como alguien dijo, es el mejor pasaporte hacia el consenso y probablemente la mejor acreditación de que ese consenso, en sus términos básicos, se ha cumplido. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Para concluir, agradecer la referencia personal que hace S.S., que es acertada en cuanto a la intención del ponente, que no trató sino de buscar un texto en el que al final, en las circunstancias temporales —como bien señalaba S.S.— en las que estas conclusiones ven la luz, fuera posible sumar el mayor grado de sensibilidades y voluntades.

Señor Meyer, esta no es una ocasión perdida. A lo mejor la ocasión perdida pudo tenerla el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida —lo digo con todo el respeto porque así se lo he expresado a lo largo de estos tres años— para poder participar más activamente, más diariamente en los trabajos de esta subcomisión. Pero circunstancias sobrevenidas, que nosotros respetamos en lo que afecta al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, lo han impedido. No podemos dar por buena la afirmación del señor Meyer cuando dice que el informe lo que no quiere es reconocer, porque el Gobierno no quiere reconocer, que el informe no sirve. Nosotros entendemos, señor Meyer, que su análisis es tan absolutamente legítimo en términos de su voto particular y de afirmar que el modelo no sirve como puede serlo el de otros —es decir, el nuestro— en el sentido de que este grupo parlamentario y el Gobierno al que apoya entienden que el modelo sirve y que lo que hay que hacer es perfeccionarlo, siempre en tono de autoexigencia permanente. Desde luego, compartimos su idea de pacto de Estado. Yo creo que la idea de pacto y de diálogo entre las administraciones es la base constante de este informe, hasta el punto de que esa es la idea nuclear sobre la que se construyen las conclusiones del mismo. Compartimos esa idea de pacto de Estado y en la medida en que el señor Meyer ha formulado su voto particular, pero ha afirmado también que las conclusiones generales de este informe no le resultan aristas, molestas o chocantes, nosotros le pediríamos hoy que pase de la abstención al voto favorable al informe en los términos de hacer efectiva esa voluntad de pacto de Estado.

Al señor Jover quisiera decirle que nadie mejor que el Grupo Socialista sabe del esfuerzo de este ponente y de su grupo en la búsqueda del consenso. Quiero agradecerle la presentación de este voto particular, así como los términos en que ha sido redactado y defendido, ya que de la lectura del mismo se deduce claramente que, a excepción de un apartado que hace referencia a la reforma del proceso penal

y, por tanto, a una consiguiente reforma del modelo de policía judicial, en sus términos generales, en sus términos de diagnóstico, la aportación última de este voto particular y el informe de la subcomisión coinciden plenamente. Las carencias que pueda tener el informe, que sin lugar a dudas las tiene, son carencias compartidas, porque el Grupo Socialista, junto con todos los demás grupos parlamentarios, y naturalmente junto con nosotros, también ha hecho un esfuerzo notable por alcanzar ese clima de diálogo y de consenso y unas conclusiones del orden y de la naturaleza de las que hoy vamos a aprobar, que son precisamente, como recordaba el portavoz de algún grupo parlamentario, las mejores en este momento por ser las mejores posibles.

También quiero recordar que en su momento se decidió incorporar un segundo bloque normativo al informe, precisamente para no incluir en el análisis final de esta subcomisión algunas referencias a esa naturaleza normativa y algunas consecuencias políticas que se podían derivar de ahí. Asimismo, quiero recordar también que pluralidad, tridimensionalidad y asimetría del sistema, a las que se ha referido el señor Jover, han sido la base y la filosofía de estas conclusiones.

Para concluir, señor presidente, quiero leer el último apartado de este informe que sintetiza perfectamente lo que se ha querido hacer: El imperativo constitucional exige cerrar un modelo equilibrado que distribuya sin traumas competencias y funciones, gestione bien los recursos, promueva de modo continuo la corresponsabilidad interinstitucional y la participación ciudadana y sea flexible y dinámico en su capacidad de encontrar alternativas adecuadas a las demandas que plantea un concepto evolutivo como el de la seguridad sin incurrir en giros bruscos o movimientos pendulares. A este objetivo, pues, tratan de contribuir las conclusiones de este informe y nosotros creemos que lo consiguen.

Por otra parte, quiero decir que desde luego ha sido un honor trabajar con todas SS.SS. Quiero rendir nuestro homenaje personal, el de este portavoz y el de los miembros que han integrado en esta subcomisión la representación del Grupo Parlamentario Popular, a aquellas personas con las que hemos tenido el honor de trabajar y sobre todo el honor de conocerlas personalmente. No vamos a tener la oportunidad de seguir compartiendo con ellas los trabajos en esta Cámara, pero tengan la seguridad de que siempre contarán con nuestro respeto, con nuestra admiración, con nuestra amistad y con nuestro afecto.

Muchas gracias. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, votaremos los distintos votos particulares, el voto particular del Grupo de Izquierda Unida, el voto particular presentado por la señora Lasagabaster, del Grupo Mixto, y el presentado por el Grupo Socialista, y finalmente votaremos el texto del informe elevado por la subcomisión.

Por lo tanto, siguiendo este guión, votamos en primer lugar el voto particular número 1, que es el presentado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Voto particular número 2, presentado por la señora Lasagabaster, del Grupo Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Voto particular número 3, presentado por el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votamos finalmente el texto del informe elevado por la subcomisión.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba el informe de la subcomisión.

Antes de levantar la sesión, señorías, el vicepresidente de la Mesa, señor Aguiriano, me ha pedido hacer uso de la palabra, lo que con mucho gusto le concedo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Quiero empezar agradeciendo al presidente de la Comisión que me haya dado la oportunidad de despedirme de todos ustedes. Espero no emocionarme demasiado.

Con algunos de ustedes he compartido toda mi vida parlamentaria, desde el Senado, y con otros solamente algunas legislaturas, pero a todos quiero agradecerles la amistad y el compañerismo que me han demostrado. He defendido mis ideas con pasión y a veces con dureza, no en vano hace más de 40 años que empecé en el Partido Socialista, pero no creo que en ninguna de mis intervenciones en esta Comisión, en la de Televisión o en los plenos del Congreso haya ofendido a nadie, porque siempre he procurado distinguir perfectamente entre la persona y las ideas que defiende. No obstante, es posible que en algunos casos alguien se haya podido sentir incómodo o molesto, por lo que les ruego transmitan a sus compañeros —y esto me hubiese gustado hacerlo en el Pleno, pero no ha sido posible— que no era esa mi intención y que lo único que pretendía era defender mis ideas sin molestar a nadie. En cualquier caso, en este momento en que se va a levantar la

sesión de esta Comisión, habiendo sido para mí un honor haber participado en ella y haber presidido, en algunos momentos en que el presidente me lo ha permitido, sus sesiones, quisiera, como digo, agradecer a todos su amistad y su compañerismo. Cuando el presidente del Gobierno, haciendo uso de la prerrogativa que le otorga la Constitución, disuelva las Cortes, no sé qué voy a hacer, no sé dónde voy a estar, ni siquiera sé dónde voy a vivir, pero en cualquier caso quiero que sepan que esté donde esté les recordaré a ustedes con todo cariño.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, previsiblemente esta es la última sesión de esta Comisión en esta VI Legislatura y, como esta Comisión es precisamente la que suele tener una mayor actividad tanto legislativa como de control, y, como no podía ser de otro modo, naturalmente, éste probablemente será el último acto parlamentario de la legislatura en cuanto a Pleno y comisiones, quisiera agradecerles la confianza que en su día me dispensaron al elegirme presidente de esta Comisión. Ha sido para mí un gran honor haber tenido la oportunidad de presidir esta importantísima Comisión del Congreso. Y, creyendo que es el momento de reconocimientos y gratitudes, quisiera agradecer a los que han sido miembros de la Mesa en esta VI Legislatura su colaboración constante en la dirección y la buena marcha de las sesiones de la Comisión y su funcionamiento, a los portavoces su constante colaboración y a todas SS.SS. la comprensión que en todo momento han tenido con la Presidencia; por supuesto, su trabajo, su esfuerzo, en definitiva la realidad viva, la actividad parlamentaria real trazada en esas 84 sesiones reflejadas en el correspondiente «Diario de Sesiones».

Con la satisfacción de haber realizado un trabajo intenso, que hoy naturalmente pondría punto final a sus sesiones, y con la esperanza de que el futuro les depare a todos y todas SS.SS. lo mejor en el nuevo año, que como todos los que sean o no final de milenio —en todo caso está en los umbrales del mismo—, algo de prodigioso parece que quiere tener, y que esperemos que los prodigios sean todos favorables y ninguno de ellos inconveniente, con ese deseo, que naturalmente pasa también por la esperanza de volver a reencontrarlos aquí, si el pueblo español así lo decide, dentro de unos meses, reiterándoles mi gratitud, se levanta la sesión.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

**Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961